



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 27 de agosto de 2014

VISTOS:

El Memorándum N° 049-2014-DV-DATE y el Informe N° 019-2014-DV-OGA, ambos del 26 de agosto de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el mismo que contiene una nueva estructura orgánica;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49° del citado Reglamento de Organización y Funciones, las Oficinas Zonales son los Órganos Desconcentrados de la Entidad, dependen de la Dirección de Articulación Territorial y tienen la responsabilidad de articular y coordinar con las entidades públicas, privadas y la sociedad civil, los proyectos de inversión pública y actividades enmarcados en los Programas de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas y otras actividades que coadyuven al logro de los objetivos de la Lucha Contra las Drogas, así como ejecutar sus actividades y proyectos de inversión pública en los ámbitos correspondientes;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 098-2014-DV-SG, del 25 de agosto de 2014, se dispuso el desplazamiento temporal del señor José Segundo Panaifo del Águila, quien se venía desempeñando como Jefe de la Oficina Zonal La Merced;

Que, en consecuencia, a la fecha, se encuentra vacante la plaza de Jefe de la Oficina Zonal La Merced, debiéndose asegurar la continuidad de las funciones del cargo en el ámbito geográfico de dicho órgano desconcentrado;

Que, mediante los documentos de Vistos, la Dirección de Articulación Territorial y la Oficina General de Administración sustentan técnicamente la necesidad de encargar las funciones de la mencionada Jefatura a la abogada CECILIA ANGELICA CRUZ ZOLORSANO, Asesor III de la Alta Dirección;



Con las visaciones del Secretario General, de la Directora (e) de la Dirección de Articulación Territorial, de las Jefas de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 824 – Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la abogada **CECILIA ANGELICA CRUZ ZOLORSANO**, Asesor III de la Alta Dirección, las funciones de la Jefatura de la Oficina Zonal La Merced.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración y al personal mencionado en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo

